



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2017-00118-00

Demandante: COLOMBIANA NACIONAL DE TECHOS S.A.S. (Cesionaria)

Demandado: PARQUE INDUSTRIAL TOCANCIPA LTDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder que hace el profesional del derecho JUAN FERNANDO PUERO ROJAS, en su calidad de apoderado actor del cedente ITAU CORBANCA COLOMBIA, en virtud además de la cesión aquí aceptada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 033 de OCTUBRE 05 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cb2e6d656332d745b414865b861f71234a76b02ecea13ddaaf1f0b73eb72006**

Documento generado en 04/10/2022 10:33:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>